



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de octubre de 2025.-  
DECRETO ALC. N°6622/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N°9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual el señor Alcalde asume como Titular; Memorandum N°6808/25 de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, director de Servicios Traspasados área Salud Municipal, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Claudio Morales Rojas, RUT N°17.430.922-1, Kinesiólogo, Nivel 12, EAPS, quien ingresa al sistema de carrera funcionaria, antecedentes no validados por la propia institución, quienes inhabilitaron diversos certificados de aprobación de diplomados, según correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por OTEC JCCD LTDA., con su respectiva documentación acompañada; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de don Claudio Morales Rojas, F Kinesiólogo, Nivel 12, EAPS, quien ingresa al sistema de carrera funcionaria, antecedentes no validados por la propia institución, quienes inhabilitaron diversos certificados de aprobación de diplomados, según correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por OTEC JCCD LTDA., con su respectiva documentación acompañada, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Desígnese como Investigadora a doña **Valeria Castillo Retamal**, Enfermera, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**



JOSE JESÚS VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

JVD/eyg

Distribución:

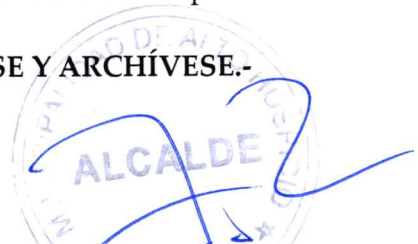
Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaría Municipal

Servicios Traspasados



PATRICIO ELIAS FERREIRA RIVERA  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO



MUNICIPALIDAD DE  
ALTO HOSPICIO



DIRECCIÓN  
ASESORÍA JURÍDICA  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio, 16 de octubre de 2025.-  
DECRETO ALC. N°6622/25.-

**VISTOS Y CONSIDERANDO:** La Constitución Política de la República de Chile; La Ley N°19.943 crea Comuna de Alto Hospicio; Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Ley N°18.833 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, Artículos 124 y siguientes; Ley N°18.378 Estatuto de Atención Primaria de Salud; Decreto Alcaldicio N°9878/24 de fecha 06 de diciembre de 2024, por el cual el señor Alcalde asume como Titular; Memorandum N°6808/25 de fecha 07 de octubre de 2025, emitido por don Osvaldo Zenteno Pinto, director de Servicios Traspasados área Salud Municipal, con Visto Bueno del señor Alcalde, por el cual solicita realizar Investigación Sumaria, en contra de don Claudio Morales Rojas, RUT N°17.430.922-1, Kinesiólogo, Nivel 12, EAPS, quien ingresa al sistema de carrera funcionaria, antecedentes no validados por la propia institución, quienes inhabilitaron diversos certificados de aprobación de diplomados, según correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por OTEC JCCD LTDA., con su respectiva documentación acompañada; Y la necesidad determinar las posibles responsabilidades que emanan de tales hechos.-

**DECRETO:**

- 1.- Instrúyase **Investigación Sumaria** en contra de don Claudio Morales Rojas, Kinesiólogo, Nivel 12, EAPS, quien ingresa al sistema de carrera funcionaria, antecedentes no validados por la propia institución, quienes inhabilitaron diversos certificados de aprobación de diplomados, según correo electrónico de fecha 26 de septiembre de 2025, emitido por OTEC JCCD LTDA., con su respectiva documentación acompañada, o cualquier otra falta administrativa de que tome conocimiento en el curso de la investigación.-
- 2.- Designese como Investigadora a doña **Valeria Castillo Retamal**, Enfermera, Nivel 15 EAPS, para que en tal carácter se encargue de la tramitación de la investigación sumaria ordenada precedentemente, quien deberá realizar todos los actos tendientes a constituir el proceso investigativo.
- 3.- La Investigadora designada deberá realizar todos los actos tendientes al esclarecimiento de los hechos y, además, a concluir el proceso investigación sumarial dentro de un plazo no superior a **05 días hábiles a contar de la fecha de notificación del presente Decreto.**-
- 4.- Notifíquese el presente Decreto al Investigador por el Secretario Municipal.-

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.-**

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don José Jesús Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

  
**SECRETARIO MUNICIPAL**  
JOSE JESUS VALENZUELA DIAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL

Sección Salud Municipal

JVD/evg

Distribución:

Investigadora Designada

Dirección Jurídica

Dir. Control

Secretaria Municipal

Servicios Traspasados